

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	1 de 11		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Y RUBROS QUE AFECTA EL OBJETO A CONTRATAR:

Disponibilidad Presupuestal No. 260011 y rubro MANTENIMIENTO (212020200801)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: (Conveniencia de contratación)

La Secretaría de Salud de Medellín, con el ánimo de impulsar la implementación del Modelo de acción integral territorial (MAITE), específicamente la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS) y la ruta Materno-Perinatal (MP) y de aunar esfuerzos para generar estrategias que impacten positivamente la salud y se logren los resultados en salud esperados, continuará las acciones en todas las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

El MAITE y la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud permite fortalecer la articulación entre la entidad territorial, las EPS y demás sectores involucrados en la atención integral de los individuos, lo que favorece que las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación temprana de riesgos en salud, gestión de los riesgos, atención, tratamiento, rehabilitación y paliación se presten de manera más oportuna y efectiva. Adicionalmente, el MAITE afianza la cultura de la prevención. El 78% de los casos y enfermedades atendidas se generan por problemas que podían ser prevenibles y que se generan por nuestro modo de vida

MAITE, reconoce e incorpora los desarrollos realizados a través de los componentes del Modelo Integral de Atención en Salud(MIAS) por lo que las obligaciones de orden contractual, los compromisos y las demás actuaciones que se hayan gestado a partir de tal Modelo, antes de la entrada en vigencia de la resolución 2626 de 2019, continuarán su ejecución y se entenderán como complementarios del MAITE; adicionalmente, los actos administrativos y demás documentos que se hayan adoptado con el propósito de dar aplicación al Modelo Integral de Atención en Salud – MIAS, así como las herramientas desarrolladas por el Ministerio, se integrarán a una o varias de las líneas mínimas de acción del Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE, definidas en el artículo 8 de la resolución 2626 de 2019, y se indicarán dentro del Plan de Acción e Implementación del MAITE – PAIM. En consecuencia, las referencias al MIAS se entenderán realizadas, en lo pertinente al MAITE.

MAITE permite la coordinación de agentes, usuarios y otros actores, a través de unas líneas de acción, con enfoque de salud familiar y comunitaria, territorial, poblacional y diferencial; con el fin de alcanzar la cobertura y acceso para todas las personas; sirviendo de medio para propender por la generación de mejores condiciones de salud de la población y el goce efectivo del derecho fundamental de la salud para responder a las prioridades de salud de la población y de este modo contribuir al mejoramiento continuo, la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos y a la sostenibilidad del sistema, bajo el liderazgo del ente territorial.

En el proceso de articulación con las EPS, se identificaron atenciones/intervenciones individuales que son responsabilidad del asegurador y con miras a acercar los servicios a la comunidad, mejorar el acceso, coberturas y afectar positivamente los resultados en salud, se establecieron

Carlos Abr 20 0:30

CATALINA 20/04/2026 - 7:52

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	2 de 11		

unas alianzas o acuerdos entre la Secretaría de Salud y las EAPB para seleccionar las actividades, la población sujeto, el costo, el mecanismo de pago al prestador y su reporte con el fin de poderlas desarrollar en los territorios por los Equipos básicos de atención en salud.

Igualmente, se seleccionaron algunas actividades, tipo tamizajes, con el objetivo de identificar situaciones de riesgo susceptibles de ser canalizadas al prestador primario para su intervención de acuerdo con unos tiempos de respuesta pactados entre las partes, (SSM-EAPB) lo cual es fundamental para garantizar una gestión integral del riesgo y generar resultados positivos en salud.

Es así, que los Equipos básico de atención en salud realizan las acciones contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas, favoreciendo el abordaje integral de las necesidades en salud y la optimización de los recursos.

En el marco del contrato interadministrativo No. 4600106013 de 2025, se establece la obligación de garantizar la correcta operación del programa, incluyendo la custodia, almacenamiento y conservación de los biológicos bajo condiciones de temperatura controlada, conforme a los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social

La telemetría en el Programa Medellín te quiere saludable es fundamental porque permite monitorear en tiempo real las condiciones de almacenamiento de los biológicos, garantizando su calidad, seguridad y eficacia.

1. Protección de la cadena de frío

Las vacunas deben mantenerse, por lo general, entre +2 °C y +8 °C (algunas requieren temperaturas especiales).

La telemetría:

- Supervisa continuamente la temperatura de refrigeradores, congeladores y termos.
- Envía alertas automáticas si hay variaciones fuera del rango permitido.
- Reduce el riesgo de pérdida de vacunas por fallas eléctricas o daños en equipos
- Importancia: Si la vacuna pierde la cadena de frío, puede perder eficacia sin que sea visible. Aplicar una vacuna dañada significa que la persona no queda realmente protegida.

2. Detección temprana de fallas

Con sistemas de monitoreo remoto:

- Se identifican rápidamente cortes de energía.
- Se detectan fallas técnicas en equipos de refrigeración.

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	3 de 11		

- Se pueden tomar acciones correctivas inmediatas.

Resultado: Se evita el desperdicio de biológicos y se protege la inversión del sistema de salud.

3. Reducción de pérdidas económicas

Las vacunas representan una inversión alta para los programas de salud pública. La telemetría:

- Minimiza pérdidas por deterioro.
- Permite documentar incidentes.
- Optimiza el uso de recursos.

Esto contribuye a la sostenibilidad del programa.

4. Mejora de la calidad y seguridad del programa

- Garantiza que las vacunas aplicadas sean efectivas.
- Aumenta la confianza de la población en los programas de vacunación.
- Facilita auditorías y procesos de control sanitario.

5. Apoyo a la toma de decisiones

Los datos almacenados permiten:

- Analizar patrones de fallas.
- Planificar mantenimiento preventivo.
- Mejorar la distribución logística.

La telemetría convierte el monitoreo de temperatura en información estratégica.

La telemetría es clave en el Programa Medellín te quiere saludable porque:

- ✓ Protege la cadena de frío
- ✓ Previene pérdidas de vacunas
- ✓ Garantiza eficacia y seguridad
- ✓ Optimiza recursos
- ✓ Fortalece la calidad del programa

Sin telemetría, el control de las condiciones de conservación sería manual, menos preciso y más riesgoso.

Por lo anterior, se requiere contratar el servicio de telemetría para el monitoreo de variables de almacenamiento de los biológicos del programa Medellín te quiere saludable, para garantizar la conservación adecuada de los biológicos y el cumplimiento de las actividades previstas en

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	4 de 11		

el contrato interadministrativo No. 4600106013 de 2025.

Nº DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (Si aplica):	OBJETO A CONTRATAR:
4600106013 de 2025	Prestar el servicio de telemetría para el monitoreo de variables de almacenamiento de los biológicos, suministrados en las actividades de prevención y atención en el programa Medellín te quiere saludable.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (Descripción detallada de las características técnicas del bien o servicio requerido)

Prestar el servicio de telemetría para el monitoreo de variables de almacenamiento de los biológicos, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo 4600106013 de 2025. Medellín te quiere saludable con las siguientes características:

Producto	Cantidad
Servicio de Monitoreo de Temperatura para Refrigeración	630
Servicio de Monitoreo de Temperatura Ambiente.	90
Servicio de Monitoreo de Humedad Relativa.	90

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- De presentarse un evento que se generen alertas por cambios en las temperaturas en las neveras o congeladores, estas serán avisadas en un tiempo no mayor a 5 minutos desde ocurrido el evento, por parte del contratista al supervisor del contrato o al funcionario encargado del componente de vacunación del programa Medellín te quiere saludable, cuando la temperatura registrada por el sistema de monitorización de las neveras o congeladores de vacunación reporte temperaturas menores a los 3 °C o mayores a los 7°C. En caso de que el contratista no pueda establecer contacto con los funcionarios, deberá llamar inmediatamente al supervisor del contrato, no son válidos medios de comunicación tales como mensajes celulares, llamadas por conmutador o algún sistema automatizado, se admite única y exclusivamente llamada personalizada mediante central de monitoreo con personal humano y se debe certificar su funcionamiento.
- Garantizar la asistencia técnica vía telefónica, cuando requieran soporte técnico y/o información sobre el funcionamiento del sensor, así como para el sistema de monitoreo y alarmas durante el plazo de ejecución del contrato las 24 horas del día (incluyendo los fines de semana y festivos).
- Prestar asesoría y soporte técnico necesario en el monitoreo de las variables, usos de plataformas, manejo de equipos a los contratistas del componente de vacunación, que sean designados por la referente técnica del componente.

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	5 de 11		

- Garantizar durante la ejecución del contrato que el personal que brindará el soporte técnico y realizarán las diferentes actividades para la prestación del servicio de monitoreo sea idóneo y experto.
- Los equipos y elementos de medición deben contar con la calibración con certificación ONAC y presentar la certificación de calibración de los sensores.
- Mantener vigente durante la ejecución del contrato la fecha de calibración de los sensores de temperatura mediante un organismo con acreditación ONAC (y demás componentes que así aplique para la prestación del servicio objeto del presente proceso) de acuerdo con la frecuencia descrita en el plan de aseguramiento metrológico, así como la acreditación para las variables, lo anterior con el fin de asegurar la trazabilidad de las mediciones.
- Entregar copia de la hoja de vida y certificado de calibración del sensor de temperatura instalado en las neveras, la calibración deberá estar vigente durante la ejecución del contrato y la documentación deberá ser entregada tanto en medio digital como impreso, igualmente en caso de que durante el periodo de ejecución del contrato se requiera cambio de sensor de temperatura, el contratista deberá entregar los soportes requeridos en este literal.
- Reemplazar en un plazo no superior a 48 horas, los elementos que se encuentren presentando falla (sensor temperatura, router, módem, etc), que limiten la prestación del servicio, se deberá notificar de forma inmediata al supervisor del contrato la falla y no facturarse los días en que no se reciba el servicio de monitoreo.
- Mantener los precios fijos, los cuales fueron indicados en la cotización presentada, durante la ejecución del contrato
- De acuerdo con solicitud del personal la SSM y/o supervisor configurar el encendido y/o apagado de las alarmas por concepto de despacho de vacunas, limpieza de neveras, mantenimiento de neveras y desinfección.
- Mantener almacenada la información histórica de las lecturas de temperatura y eventos por mínimo 5 años, en caso de que se requiera consultas futuras acogiendo la ley de archivos, Ley 594 de 2000
- Retroalimentar al personal encargado de la cadena de frío y/o almacenamiento de los insumos sobre la instalación de los sensores, mantenimientos preventivos y correctivos, los hallazgos identificados y dar las recomendaciones e indicaciones pertinentes sobre el manejo de los mismos.
- Contar con un plan de contingencia para reemplazar los sensores y equipos cuando esto

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	6 de 11		

sea necesario, de tal forma que el tiempo de respuesta para asegurar reparaciones del sistema de monitoreo en caso de presentarse alguna falla, no supere las 24 horas.

- Contar con un canal de comunicación en tiempo real con el personal del programa Medellín te quiere saludable de los puntos donde sean instalados los sensores con el fin facilitar la resolución de dudas, inquietudes o comunicación de actualizaciones, cambios, entre otros.
- Cumplir las normas sobre higiene y seguridad, durante el ejercicio de sus funciones para prevenir o mitigar enfermedades profesionales y accidentes laborales.
- Agendar y asistir a reunión mensual con programa Medellín te quiere saludable de la ESE METROSALUD para presentar el informe de gestión mensual y evaluar los aspectos técnico-administrativos- contables- financieros- jurídicos del desarrollo del contrato.
- Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato y el programa Medellín te quiere saludable, que estén relacionadas con el desarrollo y/o seguimiento del contrato.
- Tener contacto permanente con el referente de vacunación y la coordinación del programa Medellín te quiere saludable de la ESE Metrosalud.
- Dar respuesta a los requerimientos o solicitudes que estén relacionados con el contrato, realizados desde el supervisor del contrato y del programa Medellín te quiere saludable.
- Atender las solicitudes requeridas por la supervisión del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Prestación de servicios a todo costo para sistema de alarma y monitoreo de temperaturas de la red de frío para conservación de biológicos y las condiciones de almacenamiento para los medicamentos y dispositivos médicos en tiempo real.
- Realizar un mantenimiento a los sensores instalados en la sede del programa Medellín te quiere saludable, ubicado en la Calle 72 A # 48 A 20, barrio Campo Valdés
- Monitoreo centralizado sistemático continuo, con almacenamiento en red – nube (acceso omnipresente), en tiempo real y con personal calificado en atención y respuesta personalizada frente a las notificaciones generadas.
- Servicio medible de variables de temperatura y humedad relativa en tiempo real: máxima, mínima y actual, permitiendo ser reportado de manera transparente tanto al proveedor del servicio como al consumidor.

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	7 de 11		

- Sensores de temperaturas con disponibilidad de baterías (las indicadas para cada sensor) de respaldo por interrupción de corriente eléctrica que permita una duración mínima de 12 horas de funcionamiento con normalidad.
- Programación y ajuste de alarmas. Rango establecido de seguridad (Temperatura Refrigeración Min 3°C a Max 7°C, Temperatura Ambiente Cava: Min: 15°C a Max 23°C).
- Mantener actualizada la cadena de red de llamadas del programa Medellín te quiere saludable donde se encuentren instalados los sensores, con una periodicidad de actualización cada 2 meses. De lo anterior, quedará en evidencia en los informes mensuales de gestión.
- Alerta por cadena de llamada telefónica personalizada con personal humano mediante central de monitoreo cuando las variables estén por fuera de los rangos establecidos (Temperatura Refrigeración Min 3°C a Max 7°C, Temperatura Ambiente Cava: Min: 15°C a Max 23°C).
- Hacer aviso vía WhatsApp y correo electrónico frente a las notificaciones generadas por los equipos tras una salida de rango y debe contar con la documentación de gestión y seguimiento correspondiente hasta cerrar el caso y asegurar la calidad del servicio.
- Permitir apagado de alarma para despachos de vacunas, limpieza, mantenimientos y desinfección de neveras y congeladores previa solicitud por los puntos donde se encuentra el sensor de neveras.
- Registros sistemáticos y gráficos de acuerdo con los establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS de controles y mediciones de temperatura en tiempo real, así como permitir la impresión y exportación de datos en formatos CVS, XML y HTML.
- Acceso al sistema de monitoreo por parte de las IPS, mediante página web o en su defecto aplicaciones móviles, favorezca el uso de dispositivos con plataformas ANDROID y/o iOS para visualización de los registros de monitoreo de las temperaturas.
- Enlace y transmisión de datos del monitoreo en tiempo real a través de plataforma o interfaz (Software como servicio) de manera inalámbrica o cableado con transmisión de datos con red propia y/o otra tecnología a cargo del contratista.
- El sistema de monitoreo suministrado deberá contar con la capacidad de almacenar la información en un servidor externo, con acceso y consulta hasta 5 años atrás por parte de la SSM, dicha información será inmodificable certificada por el contratista mediante declaración juramentada acogiendo la ley de archivos, Ley 594 de 2000.
- Los sensores necesarios para la ejecución del contrato deberán ser calibrados en su

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	8 de 11		

totalidad por un laboratorio acreditado por la Organización Nacional de Acreditación en Colombia - ONAC (para la variable de temperatura en el intervalo de medición en el que operan) o por un Organismo de Acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (MLA/MRA) donde participe la ONAC, estos deben ser entregados a la referente técnico de vacunación del programa Medellín te quiere saludable en el momento de la instalación dejando dicho soporte las hojas de vida de los equipos.

- Permitir asistencia técnica personalizada de forma telefónica cuando en la sede del programa Medellín te quiere saludable requieran soporte técnico y/o información sobre el funcionamiento del sensor y/o plataforma, así como el sistema de monitoreo y alarmas todos los días y horas al día mientras se ejecute el contrato. En caso de requerir el envío de información indicada por el personal del programa Medellín te quiere saludable y el supervisor del contrato, esta no debe ser superior a 5 días hábiles.
- En caso de identificarse el malfuncionamiento del sensor, debe reemplazarse de manera prioritaria sin superar los 5 días calendario por tratarse de recambio de sensor, notificar al supervisor del contrato y no facturarse los días en que no se reciba el servicio de monitoreo.
- El mecanismo de instalación de los sensores sea cableado o inalámbrico debe evitar la fuga de frío en las neveras o congeladores por el no sello hermético de este.
- El contratista deberá asegurar todos los recursos físicos, tecnológicos, de personal calificado demostrable y demás requeridos para la prestación de los servicios contratados en términos de calidad y oportunidad.
- Si existen fallas del sistema de monitoreo, que dependa del contratista, es decir, que ocurra un daño en los insumos monitoreados, el costo de estos será asumido por dicho contratista.

OBLIGACIONES DE METROSALUD:

- Cancelar el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.
- Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
- Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato
- D. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	9 de 11		

FORMA DE ENTREGA EN CANTIDAD Y TIEMPO:
La ejecución de la prestación del servicio de telemetría para el monitoreo de variables de almacenamiento de biológicos del programa Medellín te quiere saludable. Iniciará una vez legalizada la orden de servicio y hasta el 30 de junio del 2026, dichos servicios se llevarán a cabo en la Calle 72 A # 48 A 20l, garantizando la adecuada prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y a las condiciones requeridas para la conservación adecuada de la temperatura de los biológicos del Programa.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INCLUYENDO IVA: (igual o inferior a 50 SMLMV)
Para la ejecución del contrato ESE METROSALUD se cuenta con una suma estima por valor de Dos Millones Quinientos Noventa Mil Ciento Diez Pesos \$2.590.110) exento de iva. Debidamente amparada por la disponibilidad presupuestal No. 260011 y rubro MANTENIMIENTO (212020200801) expedida por el Área de Presupuesto de la Entidad, y cuyo valor está contemplado en los estudios previos del contrato interadministrativo.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (días, mes o año)
Desde la legalización de la orden de servicios y hasta el 30 de junio del 2026.
GARANTÍAS: (Cuando aplique)
• Cumplimiento del Contrato: Por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más. • Salarios y prestaciones sociales: el valor del amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones no será inferior al 5% del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, se pactará en todos los contratos y /o órdenes de compra que implique para el contratista la prestación de servicios por terceros. • Responsabilidad Civil Extracontractual: por el 20% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES (FORMA DE PAGO, CONDICIONES DE ENTREGA Y DE NEGOCIACIÓN)

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	10 de 11		

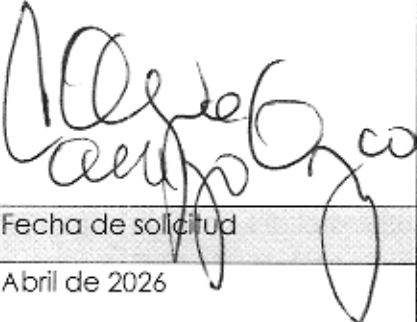
Forma de Pago: La ESE Metrosalud pagará al contratista con treinta (30) días mes vencido, de acuerdo con el número de cantidad de servicios utilizados, según reporte y verificación de las planillas de servicios se han presentado a entera satisfacción en la ESE Metrosalud.

El Oferente se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

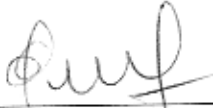
Igualmente, el proponente presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y quien, además, elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoría respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago,

Supervisión: La dirección general del contrato, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo, estarán a cargo jefe de Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial.

Plazo de ejecución: Desde la legalización de la orden de servicio y hasta el 30 de junio del 2026.

SUPERVISOR O INTERVENTOR:		
Nombre: Alejandro Camargo Orozco 	Cédula: 71.734.734	Cargo: Jefe de oficina de Salud Pública, Gestión Territorial
Fecha de solicitud	Nombre y Cargo (Jefe área que solicita)	
Abril de 2026	Nombre: Alejandro Camargo Orozco Cargo: jefe de Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial. 	

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	11 de 11		

Insumos Hospitalarios: ☐ Insumos Generales: ☐ *Verifica Solicitud: Subgerencia Administrativa y Financiera ☐ Subgerencia de Red de Servicios ☐ Verifica solicitud:	Información para ser diligenciada por la Dirección de Contratación: YD Fecha de recibido: 20-04-2026  Verifica y aprueba solicitud: (Director operativo Contratación)
---	---

* La verificación y visto bueno la deberá realizar el profesional de insumos generales o insumos hospitalarios según el tipo de bien a adquirir, en caso de orden de servicio no requiere esta verificación.

Anexos:

1. Copia de Disponibilidad presupuestal CDP o PDIG
2. Rut (No mayor a 30 días en la fecha de impresión)
3. Cotizaciones (Mínimo 2)
4. Certificado existencia y representación legal
5. Formato conocimiento persona jurídica (Sarlaft Circular 009 DE 2016)
6. Certificado de no ser deudor alimentario (REDAM) del representante legal de la persona jurídica.
7. Cédula de ciudadanía del representante legal
8. Certificado establecido en el Decreto 1072 de 2015, implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)



Disponibilidad

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: PDIG 260011

Expedido a los 01 dias del mes de Enero de la Vigencia del 2026

Por el Profesional Universitario Presupuesto.

ISABEL VELEZ GALLEGO

CERTIFICA

Que en la Aprobación Presupuestal de:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CONTRATO	C. COSTO	VALOR
245010301	Material médico quirúrgico	PDIG 260011		1500713	215,188,759
212020100301	Materiales y suministros	PDIG 260011		1500713	42,490,270
212020200601	Servicios públicos	PDIG 260011		1500713	25,600,000
212020200602	Transporte	PDIG 260011		1500713	483,465,474
212020200701	Arrendamientos	PDIG 260011		1500713	410,387,737
212020200801	Mantenimiento	PDIG 260011		1500713	25,500,000
212020200803	Comunicaciones	PDIG 260011		1500713	120,986,000
212020200805	Impresos y publicaciones	PDIG 260011		1500713	35,000,000
212020200806	Servicio de aseo	PDIG 260011		1500713	23,000,000
212020200907	Servicio de vigilancia	PDIG 260011		1500713	72,000,000
212020200901	Remuneración por servicios técnicos	PDIG 260011		1500713	15,619,799,317
212020200902	Seguros	PDIG 260011		1500713	42,643,804
Valor Total:					17,116,061,361.00

De la Vigencia Fiscal del 2026 se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES :

A Nombre de :
NIT :

OBJETO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE REEMPLAZA VIABILIDAD PRESUPUESTAL 010 - A SOLICITUD DE LA OFICINA DE SALUD PUBLICA, PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO 4600106013-2025 PROGRAMA MIAS DURANTE LA VIGENCIA 2026

Dependencia Solicitante:
Elaborado Por: ISAVELEZ

Vence a los 31 dias del Mes de Diciembre de la Vigencia del 2026

Autorizado por

Isabel Vg
MARTHA ISABEL VELEZ GALLEGO



Cotizacion 4686

HiTech Services s.a.s Nit : 900141465-0 Pbx 7025851
Cel. 3176365470 Cr 54 # 106 -18 Of 604 Bogotá D.C.

Cliente : E.S.E METROSALUD
Cc / Nit : 800.058.016-1
Contacto : Carlos Osorio
Dirección : av san juan No 50-26
Telefono : 3107315836

Fecha : 24-mar.-26
Plazo : 30 Dia (s)
Vence : 23-abr.-26
E-Mail:

Producto	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
Servicio de Monitoreo de Temperatura Ambiente	90	\$ 2.640,00	0	\$ 237.600,00
Servicio de Monitoreo de Humedad Relativa	90	\$ 2.640,00	0	\$ 237.600,00
Servicio de Monitoreo de Temperatura para Refrigeración	630	\$ 3.357,00	0	\$ 2.114.910,00

Notas :

Servicio de monitoreo de temperaturas por variable día desde el 01 de abril del 2026 al 30 de junio del 2026.

Todo incluido de acuerdo a oferta comercial, incluye monitoreo de las temperaturas e instalación.

E.S.E METROSALUD
Cc / Nit : 800.058.016-1

Brayan Florez
HiTech Services s.a.s

SubTotal \$ 2.590.110,00

IVA \$ 0,00

Total \$ 2.590.110,00

ALQUIMISTAS

Bogotá D.C. 24 de marzo 2026

Señores:
ESE METROSALUD

Asunto: Cotización N° 092026-26

Le escribimos con el fin de darle respuesta a su solicitud de cotización de los siguientes servicios, a continuación, le hacemos su respectiva descripción y sus precios por 90 días de servicio.

Días	Descripción	Variables	Valor Variable	Valor Total
110	Sensor de monitoreo refrigeración	630	\$ 4.000	\$ 2.520.000
110	Sensor de monitoreo temperatura ambiente	90	\$ 3.700	\$ 333.000
110	Sensor de monitoreo humedad relativa	90	\$ 3.700	\$ 333.000
1	Instalación			\$ 70.000
			Total Servicio Monitoreo + Instalación	\$ 3.256.000
			Valor IVA	\$ 13.300
			Valor Total Oferta	\$ 3.269.300

Esta cotización tiene validez a partir del 24 de marzo del 2026 hasta el 30 de abril del 2026, cualquier inquietud comunicarse con nuestras líneas telefónicas.

Cordialmente;

Angela Matamoros
Comercial

Teléfono: 3174380747
Email: alkimistas@yahoo.com
NIT: 830.048.635-5

Código:	PE02 FR 384	CERTIFICACIÓN DEBIDA DILIGENCIA (SARLAFT) 
Versión:	04	
Vigente a partir de:	02/05/2024	
Página:	189 de 190	

Medellín, 16 de abril de 2026

CERTIFICACIÓN DEBIDA DILIGENCIA

Según solicitud realizada por LA OFICINA DE SALUD PUBLICA Y GESTION TERRITORIAL recibida personalmente y registrada en la planilla o aplicativo informático el 16/04/2026 para la consulta del siguiente servidor, informamos los resultados obtenidos en el trabajo de indagación realizado por el Oficial de Cumplimiento y su equipo de trabajo.

#	Nombre	Identificación
00187	HITECH SERVICE SAS	900141465
	OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS	79869396
	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ LEON	1014235429

Se realizaron cruces de identidad en fuentes públicas de información, nacionales e internacionales, con el objetivo de identificar posibles riesgos jurídicos y reputacionales que se deban controlar al establecer relaciones con dichos terceros.

Las fuentes consultadas fueron:

- ✓ Listas restrictivas nacionales e internacionales con alcance de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo como Lista OFAC: (Office of Foreign Assets Control of the US Department of the Treasury), ONU (Organización de Naciones Unidas), INTERPOL (International Police), Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, entre otras.
- ✓ Listas con alcance de prevención del fraude y corrupción:
- ✓ Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- ✓ Listas con información adicional no relacionadas con los riesgos LA/FT como Contraloría General de la República y Registradora Nacional del Estado Civil.
- ✓ Adicionalmente la búsqueda se complementa con rastreo en prensa.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Protección de Datos, reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013.

En el trabajo de indagación realizado NO se observaron señales de alerta para realizar transacciones contractuales o comerciales con el tercero desde la perspectiva de LA/FT.

Por lo anterior el concepto final del Oficial de Cumplimiento es que a la fecha No existen alertas asociadas a la perspectiva de riesgos LA/FT.

La documentación soporte del trabajo de Debita Diligencia, queda archivada en la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional con el mayor grado de confidencialidad.

Cualquier inquietud con el presente informe, favor ponerse en contacto con el oficial de cumplimiento.

Agradecemos su colaboración,


JAVIER ANTONIO GUTIERREZ RODAS
 Oficial de Cumplimiento

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141214288390	
				 (415)7707212489984(8020) 000014121428839 0	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 4 1 4 6 5 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				11. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
razón social PULIDO SERVICES SAS					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
		1 6 9		1 1 0 0 1	
41. Dirección principal AV AUT NORTE 106 71 OF 510 ED VIHARA					
42. Correo electrónico admin@micentinel.com					
43. Código postal 1 1 1 1 1 1		44. Teléfono 1 6 0 1 8 0 2 6 1 0 4		45. Teléfono 2 3 1 2 4 7 0 1 6 0 6	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6 2 0 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 7 0 3 2 7		48. Código 9 5 1 1	
				49. Fecha inicio actividad 2 0 0 7 0 3 2 7	
				50. Código 4 6 6 9	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
54. Imppto. renta y compl. régimen ordinario					
55. Informante de Beneficiarios Finales					
08- Retención en la fuente a título de rent					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPC	
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2025-10-10 / 11:40:43AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre PULIDO CARDENAS OSCAR JAVIER					
985. Cargo Representante legal Certificado					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141214288390



(415)7707212489984(8020) 000014121428839 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 4 1 4 6 5 0

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0 0 0	
73. Fecha	2 0 0 7, 0 3, 2 7	2 0 1 6, 0 4, 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7, 0 3, 2 7	2 0 1 6, 0 4, 0 6
77. No. Matrícula mercantil	0 1 6 8 8 0 4 1	0 1 6 8 8 0 4 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 0 7, 0 3, 2 7
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8, 0 1, 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 4 Hoja 3		
4. Número de formulario			141214288390		
			 (415)7707212489984(8020) 000014121428839 0		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		11. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 1 4 6 5		0			3 2
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 7 0 3 2 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 7 9 8 6 9 3 9 6		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido PULIDO		105. Segundo apellido CARDENAS		106. Primer nombre OSCAR	
				107. Otros nombres JAVIER	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 1 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 0 1 4 2 3 5 4 2 9		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido RODRIGUEZ		105. Segundo apellido LEON		106. Primer nombre MARIA	
				107. Otros nombres DEL PILAR	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 4 Hoja 5		
			4. Número de formulario 141214288390		
			 (415)7707212489984(8020) 000014121428839 0		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 1 4 6 5		0	Impuestos de Bogotá		3 2
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre
	132. Número de identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre
	144. Número de identificación Tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre
	156. Número de identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento				
Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 3 0 6 8 6 2 7 6		1	2 9 8 2 3 1 T
LOZANO		CAMELO		PAULA	BRIGITTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 10:31:47
Recibo No. AAJ6602831
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2660283174396

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HITECH SERVICES SAS
Nit: 900141465 0 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01688041
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2007
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 54 No. 106-18 Torre 106
Oficina 705
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: javier@hitser.com
Teléfono comercial 1: 7025851
Teléfono comercial 2: 3174380747
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 54 No. 106-18 Torre 106

Oficina 705

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: javier@hitser.com
Teléfono para notificación 1: 7025851
Teléfono para notificación 2: 3174380747
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo
establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67


María
Fernanda
Avila
Cristóbal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 10:31:47
Recibo No. AA26602831
Valor: \$ 12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2660283174396

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de marzo de 2007 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2007, con el No. 01119217 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HITECH SERVICES E U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Documento Privado No. Sin núm. de empresario del 3 de abril de 2016 inscrita el 6 de abril de 2016 bajo el número 02090485 del libro IX, la empresa de la referencia se convirtió de empresa unipersonal a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: HITECH SERVICES SAS.

Por Documento Privado del 3 de abril de 2016 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2016, con el No. 02090485 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HITECH SERVICES E U a HITECH SERVICES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá como objeto, el desarrollo de las siguientes actividades además de cualquier acto lícito de comercio: Importación, exportación, comercialización nacional e internacional de equipos de medición y control de temperatura para la conservación de cadena de frío. Servicios informáticos para el monitoreo y control de temperatura para la cadena de frío y procesos de inmunización o vacunación a nivel nacional e internacional, ya sea mediante redes de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 10:31:47
Recibo No. AA26602831
Valor: \$ 12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2660283174396

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunicación inalámbricas, conmutadas, celulares, cámaras o similares, así como la compra, venta, desarrollo, creación, invención, comercialización de programas informáticos o software, equipos o hardware y demás suministros, capacitación en el correcto uso de los equipos y procedimientos para el manejo de cadena de frío y elementos varios derivados de dicha actividad; compra, venta, arrendamiento de partes, componentes, repuestos, suministros, software, mantenimiento técnico, instalación, asesoría, capacitación y afines al campo tecnológico, como también realizar planeación, desarrollo e implementación de plataformas para comercio electrónico y elementos varios derivados de dicha actividad. Podrá además celebrar actos y contratos como la compraventa de toda clase de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales, para arriendo, comodato, venta y cualquier disposición de los mismos., suscribir contratos de leasing y fiducia de toda índole, suscribir contratos de arriendo, usufructo o cualquier clase de negocio lícito sobre bienes muebles e inmuebles. Exportación, importación, compra, venta y distribución de toda clase de maquinaria, equipo, útiles, partes, elementos y enseres utilizados o utilizables en el giro ordinario de sus actividades. Representar casas nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea igual o similar, accesorio o complementario con el suyo. Con cualquier clase de título valor podrá girarlos, arrendarlos, comprarlos, venderlos, endosarlos, protestarlos, negociarlos, avalarlos y pagarlos. En general, desarrollar, impulsar o crecentar cualquier otra actividad lícita de comercio. Prestar servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos relacionados con el objeto social a entidades de derecho público y privado, nacionales o extranjeras o de economía mixta. Podrá comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse en ellas. Hacer en su propio nombre, a cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$6.660.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$6.660,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 10:31:47
Recibo No. AA26602831
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2660283174396

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***Valor : \$6.660.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$6.660,00*** CAPITAL PAGADO ***Valor : \$6.660.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$6.660,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración y representación legal de la sociedad está en
cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá
reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos
y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen
directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 3 de abril de 2016, de Empresario, inscrita
en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2016 con el No. 02090485
del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Oscar Javier Pulido Cardenas	C.C. No. 79869396

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 10:31:47
Recibo No. AA26602831
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2660283174396

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 15 del 25 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2022 con el No. 02895197 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Maria Del	Pilar C.C. No. 1014235429
Legal Suplente	Rodriguez Leon	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. del 3 de abril de 2016 de la Empresario	02090485 del 6 de abril de 2016 del Libro IX
Acta No. 02 del 25 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02118445 del 30 de junio de 2016 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 10:31:47
Recibo No. AA26602031
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2660283174396

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 9511
Otras actividades Código CIIU: 9602

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.814.266.987
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de diciembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 10:31:47
Recibo No. AA26602831
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2660283174396

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISANCH

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.869.396**
PULIDO CARDENAS

APELLIDOS
OSCAR JAVIER

NOMBRES

[Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-FEB-1975**
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-OCT-1993 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00201710-M-0079869396-20091204 0018639976A 1 1100106537



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79869396 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/04/2026 08:36 PM



Código Verificación: **MSGLZU481B**

Válida hasta: **08/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICADO AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

**LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE
LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE
SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR**

CERTIFICA

Que la empresa **HITECH SERVICES SAS** identificada con **NIT 900141465** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **25 de Marzo de 2023** y ha realizado la autoevaluación de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo **2025**, acorde a los Estándares Mínimos del SGSST establecidos en la Resolución 0312/2019, obteniendo un nivel de avance del **96%** valoración **Aceptable**.
Fecha última actualización **(29/12/2025)**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **nueve (09)** días del mes de **Abril de 2026**.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: 41702-0000003



Nombre de la Empresa : HITECH SERVICES SAS

Tipo Persona Jurídica Régimen Tributario : Régimen común

Tipo Documento Empresa : Número de Identificación Tributario Número de Documento 900141465

Nombre Representante Legal : OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS

Responsable SG-SST : ANDERSON RODRIGUEZ RAMIREZ Correo SG-SST : admin@micentinela.com

Periodo Correspondiente : 2025 Número Telefónico fijo :

Correo Electrónico : hseq@hitser.com Cantidad Trabajadores : 18

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
20101	Riesgo I	ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS), INCLUYE ANÁLISIS, DISEÑO DE LA ESTRUCTURA, EL CONTENIDO Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO, PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS, BASES DE DATOS, DESARROLLO DE SOLUCIONES WEB, PERSONALIZACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No cumple	0
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No cumple	0
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No cumple	0

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No cumple	0
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50

Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación

96.75

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/5/2026 2:55 PM

Fecha de Diligenciamiento : 3/5/2026



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:42:37 AM horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79869396**

Apellidos y Nombres: **PULIDO CARDENAS OSCAR JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2026 10:43:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79869396** y Nombre: **OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **138545944** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2026 10:43:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79869396** y Nombre: **OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138545944** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

37

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:45:38 horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 79869395,
Apellidos y Nombres **ORTIZ NEVA BABINGTON DEVANNI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **METROSALUD**, con NIT **800058016-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de marzo de 2026, a las 08:01:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79869396
Código de Verificación	79869396260306080110

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C

CGR
Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de marzo de 2026, a las 08:02:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001414650
Código de Verificación	9001414650260306080217

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.

COR-
Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292494455



PIB
08:01:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79869396:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292494506



PIB
08:02:51
Hoja 1 de 01

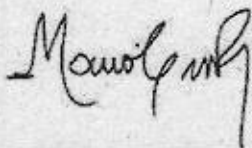
Bogotá DC, 06 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HITECH SERVICES SAS identificado(a) con NIT número 9001414650:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL OSCAR JAVIER PULIDO
CARDENAS IDENTIFICADO CON CEDULA NUMERO 79.869.396 DE BOGOTA**

CERTIFICA

Que La sociedad **HITECH SERVICES SAS** identificada con **NIT 900.141.465-0**, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los 10 días del mes de Abril de 2026, con destino a QUIEN LE INTERESE.

Cordialmente,


OSCAR JAVIER PULIDO CÁRDENAS
C.C. 79.869.396 de BOGOTÁ D.C.
Representante Legal
HITECH SERVICES SAS
NIT 900.141.465-0



Empresa Social del Estado Metrosalud
Nit: 800.058.016-1
REGISTRO PRESUPUESTAL INDIVIDUAL

Compromiso

REGISTRO PRESUPUESTAL INDIVIDUAL N°: PCIN 2603268

Expedido a los 20 días del mes de Abril de la Vigencia del 2026

Por el Profesional Universitario Presupuesto,
ISABEL VELEZ GALLEG0

CERTIFICA

Que en la Apropriación Presupuestal de:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CONTRATO	C. COSTO	VALOR
212020200901	Remuneración por servicios técnicos	PDIG 260011		1500713	2,590,110
					2,590,110.00

Valor Total:

De la Vigencia Fiscal del 2026 se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES :

A Nombre de : HITECH SERVICES SAS
NIT : 900.141.465

OBJETO : COMPROMISO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TELEMETRIA PARA EL MONITOREO DE VARIABLES DE ALMACENAMIENTO DE LOS BIOLOGICOS ACTIVIDADES DE PROGRAMAS MEDELLIN TE QUIERE SALUDABLE

Dependencia Solicitante:
Elaborado Por: EDUQUE_CART

Vence a los 31 días del Mes de Diciembre de la Vigencia del 2026

Autorizado por

M. A. ISABEL VELEZ GALLEG0

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3607360637

PÓLIZA No: 360-47-994000064911 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SANTA PAULA**

COD. AGENCIA: 360 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
24 04 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
24 04 2026
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **HITECH SERVICES SAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.141.465-0**

DIRECCIÓN: **TRANSVERSAL 96B #24B - 72**

CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL**

TÉLEFONO: **4185700**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.058.016-1**

BENEFICIARIO: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.058.016-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **ORDEN DE COMPRA**

DESCRIPCIÓN AMPAROS

ORDEN DE COMPRA

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO

24/04/2026

31/10/2026

259,011.00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND

24/04/2026

30/06/2029

129,505.50

BENEFICIARIOS

NIT 800058016 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA

VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA PURDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK <https://www.solidariacom.co/Patrimoniales/Consultafrmingdatos.aspx>

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO NO 2660 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA ESE METROSALUD AL PRESTAR EL SERVICIO DE TELEMETRÍA PARA EL MONITOREO DE VARIABLES DE ALMACENAMIENTO DE LOS BIOLÓGICOS, SUMINISTRADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN EL PROGRAMA MEDELLÍN TE QUIERE SALUDABLE, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DADAS EN LA SOLICITUD REALIZADA POR METROSALUD Y LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

VALOR ASEGURADO TOTAL:
\$ *****388,516.50

VALOR PRIMA:
\$ *****60,000

GASTOS EXPEDICIÓN:
\$ ****11,000.00

IVA:
\$ *****13,490

TOTAL A PAGAR:
\$ *****84,490

NOMBRE INTERMEDIARIO
BERNARDO RODRIGUEZ

CLAVE
1958

%PART
100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO

%PART

VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIOS ME SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJES PARA APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALCUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA, EN CASO QUE DESE CANCELAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR AL: https://www.solidaria.com.co/area_digitacion/whlogin

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSPARENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES, BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS, IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU POLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESAR AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000360736063

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CDDE207F0C09FC785C

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero - Principal: Juan Sebastián Parilla Parilla - Defensor del Consumidor Financiero - Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 - 09 oficina 502 Bogotá - Teléfonos: (601) 213 13 70 - 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgsbogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/recursos/defensor/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025.pdf>

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA PÓLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA

COD. AGENCIA: 360

RAMO: 47

Nº PÓLIZA: 994000064911 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: HITECH SERVICES SAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.141.465-0

ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.058.016-1

BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.058.016-1

TEXTO ITEM 1

- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD NIT. 800.058.016

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CERTIFICA QUE LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRará POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA

CLIENTE

45

DATOS DE LA PÓLIZA

ANEXO: 0

TIPO DE MOVIMIENTO: 0

PAGINA: 2

TOMADOR: HITECH SERVICES SAS

IDENTIFICATION: 900,141,465-0

ASEGURADOS

ASEGURADOS							
ITEM	ASEGURADO	C.C. 6 NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO -	800058016-1	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	BOGOTÁ, D.C.	518,022.00	50,000	59,500
					PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA	
					50,000	59,500	

NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
3607360710

PÓLIZA No: 360 -74 - 994000014336 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA COD. AGE: 360 RAMO: 74 PAP:
DIA MES AÑO VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA MES AÑO HORAS DIA MES AÑO HORAS DIA MES AÑO HORAS
24 04 2026 24 04 2026 23:59 30 06 2027 23:59 432 24 04 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS DIAS FECHA DE IMPRESIÓN
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESIÓN

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICIÓN VIGENCIA DEL ANEXO DIA MES AÑO HORAS DIA MES AÑO HORAS DIA MES AÑO HORAS
24 04 2026 23:59 30 06 2027 23:59 432
VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS

DATOS DEL TOMADOR
NOMBRE: HITECH SERVICES SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 900.141.465-0
DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 96B #24B - 72 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 4185700

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD IDENTIFICACIÓN: NIT 800.058.016-1
DIRECCIÓN: CARRERA 50 44 27 CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6045117505
BENEFICIARIO: S TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: SI 3.001.751

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS
ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD NIT : 800058016
ITEM: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO
ACTIVIDAD: ORDEN DE COMPRA
TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:
DESCRIPCIÓN AMPAROS SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLÍMITE
ORDEN DE COMPRA \$ 518,022.00
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 518,022.00
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
SI 3001751 - TERCEROS AFECTADOS, S
MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DE ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO NO 2660 DE 2026 REFERENTE A EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA ESE METROSALUD AL PRESTAR EL SERVICIO DE TELEMETRÍA PARA EL MONITOREO DE VARIABLES DE ALMACENAMIENTO DE LOS BIOLÓGICOS, SUMINISTRADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN EL PROGRAMA MEDELLÍN TE QUIERE SALUDABLE, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DADAS EN LA SOLICITUD REALIZADA POR METROSALUD Y LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO
- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD NIT. 800.058.016
- TERCEROS AFECTADOS

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****518,022.00 VALOR PRIMA: \$ *****50,000 GASTOS EXPEDICIÓN: \$ *****0.00 IVA: \$ *****9,500 TOTAL A PAGAR: \$ *****59,500

INTERMEDIARIO NOMBRE CLAVE %PART VALOR ASEGURADO
BERNARDO RODRIGUEZ 1958 100.00
COASEGURO CEDIDO NOMBRE COMPAÑIA %PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/entidades-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000360736071
FIRMA TOMADOR 19869346 03/21

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDDE207F0C09FC795E CLIENTE HAMVARGAS 0

Defensor del Consumidor Financiero - Principal: Juan Sebastián Porfida Porfida - Defensor del Consumidor Financiero - Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 18 # 114 - 05 oficina 502 Bogotá - Teléfonos: (601) 213 13 70 - 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgpibogotados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025P.pdf>

Fecha: 28 de 04 de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato/orden de compra número: N° 2660-2026

Objeto: prestar servicio de telemetría para el monitoreo de variables de almacen de los biológicos suministrados en la actividades de prevención y atención en el programa medellin te quiere saludable..

Contratista: Hitech services s.a.s

CONSTANCIA

Aprobación de los requisitos de legalización contrato:

No	Requisito	Aplica	No aplica	Número de documento	Fecha documento
2	Registro Presupuestal	X		2603268	20/04/2026
7	Cumplimiento de los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 3 y siguientes de la Ley 797 de 2003	x			
12	Informe de la oficial de cumplimiento SARLAFT	X			

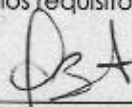
Aprobación de Garantía:

En la fecha se procede a revisar y aprobar la Garantía No. 360-47-994000064911, Anexo 0, expedida el día 24 de abril de 2026 por la aseguradora solidaria, a favor de la ESE Metrosalud y/o Terceros afectados, para garantizar el cumplimiento del contrato arriba señalado.

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Cumplimiento	10	259.011	2026	04	24	2026	10	31
Salarios y prestaciones sociales	5	\$129.505	2026	04	24	2029	06	30
R.C Extracontractual	20	\$518.022.	2026	04	24	2027	06	30

Se aprueba la (las) garantía (s) a partir de la fecha **24 abril del 2026**, por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la E.S.E. METROSALUD

En la fecha se legaliza el contrato por reunir los requisitos exigidos por la E.S.E. METROSALUD.


PAOLA ANDREA BUSTAMANTE J
ABOGADO ESPECIALIZADO DE APOYO
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

PA07 FR 64

NOTIFICACIÓN PÓLIZAS

Desde INSUMOS GENERALES ESE METROSALUD <insumosgenerales@metrosalud.gov.co>

Fecha Lun 04/05/2026 15:59

Para gerencia@ytechmedica.com.co <gerencia@ytechmedica.com.co>

 1 archivo adjunto (198 KB)

2660-2026 NOTIFICACION POLIZAS.pdf

Cordial saludo.

Se adjunta notificación electrónica de aprobación de pólizas y con esta queda legalizado el contrato.

Feliz tarde.

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	1 de 7

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO No. 2660 DE 2026

CONTRATANTE: E.S.E METROSALUD
NIT: 800.058.016-1
CONTRATISTA: HITECH SERVICES S.A.S.
NIT: 900.141.465-0

Entre los suscritos **ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.568.912 obrando en calidad de **GERENTE (E)** de la Empresa Social del Estado METROSALUD, delegada mediante **Decreto 0071 del 21 de enero de 2026** y respaldada contractualmente con el **Acuerdo 455 de 2024**, quien para efectos de la presente orden de compra se denominará METROSALUD, y de la otra parte **ÓSCAR JAVIER PULIDO CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía N°79.869.396 quien obra como **Representante Legal** de **HITECH SERVICES S.A.S.** identificada con **NIT 900.141.465-0** conforme a Certificado de Existencia y Representación Legal, quien para los efectos de esta orden de compra actúa como **EL CONTRATISTA** suscriben el presente documento, la cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con la ESE METROSALUD al **PRESTAR EL SERVICIO DE TELEMETRÍA PARA EL MONITOREO DE VARIABLES DE ALMACENAMIENTO DE LOS BIOLÓGICOS, SUMINISTRADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN EL PROGRAMA MEDELLÍN TE QUIERE SALUDABLE**, según las especificaciones dadas en la solicitud realizada por METROSALUD y la cotización presentada por el CONTRATISTA, las cuales hacen parte integral de la presente orden de compra y/o servicio.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO Y ALCANCE: EL CONTRATISTA deberá estar en la capacidad de garantizar **PRESTAR EL SERVICIO DE TELEMETRÍA PARA EL MONITOREO DE VARIABLES DE ALMACENAMIENTO DE LOS BIOLÓGICOS, SUMINISTRADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN EL PROGRAMA MEDELLÍN TE QUIERE SALUDABLE** para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo 4600106013 de 2025 con las siguientes características:

PRODUCTO	CANTIDAD
Servicio de Monitoreo de Temperatura para Refrigeración	630
Servicio de Monitoreo de Temperatura Ambiente.	90
Servicio de Monitoreo de Humedad Relativa.	90

PARÁGRAFO: Los documentos, fichas, anexos técnicos, oferta económica y/o cotizaciones debidamente aprobadas, forman parte integral del presente contrato u orden de compra, y **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplirlos estrictamente; así mismo **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con todas las condiciones técnicas, calidades del servicio, de materiales, de insumos, de medicamentos y/o procedimientos establecidos, los cuales *declara conocer y aceptar*; igualmente el supervisor y/o interventor podrá rechazar los que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas, debiendo **EL CONTRATISTA** corregirlos a su costo y en el plazo

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	2 de 7

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



establecido, y los bienes o servicios suministrados deberán cumplir obligatoriamente con la normativa técnica vigente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. De presentarse un evento que se generen alertas por cambios en las temperaturas en las neveras o congeladores, estas serán avisadas en un tiempo no mayor a 5 minutos desde ocurrido el evento, por parte del contratista al supervisor del contrato o al funcionario encargado del componente de vacunación del programa Medellín te quiere saludable, cuando la temperatura registrada por el sistema de monitorización de las neveras o congeladores de vacunación reporte temperaturas menores a los 3 °C o mayores a los 7°C. En caso de que el contratista no pueda establecer contacto con los funcionarios, deberá llamar inmediatamente al supervisor del contrato, no son válidos medios de comunicación tales como mensajes celulares, llamadas por conmutador o algún sistema automatizado, se admite única y exclusivamente llamada personalizada mediante central de monitoreo con personal humano y se debe certificar su funcionamiento.
2. Garantizar la asistencia técnica vía telefónica, cuando requieran soporte técnico y/o información sobre el funcionamiento del sensor, así como para el sistema de monitoreo y alarmas durante el plazo de ejecución del contrato las 24 horas del día (incluyendo los fines de semana y festivos).
3. Prestar asesoría y soporte técnico necesario en el monitoreo de las variables, usos de plataformas, manejo de equipos a los contratistas del componente de vacunación, que sean designados por la referente técnica del componente.
4. Garantizar durante la ejecución del contrato que el personal que brindará el soporte técnico y realizarán las diferentes actividades para la prestación del servicio de monitoreo sea idóneo y experto.
5. Los equipos y elementos de medición deben contar con la calibración con certificación ONAC y presentar la certificación de calibración de los sensores.
6. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la fecha de calibración de los sensores de temperatura mediante un organismo con acreditación ONAC (y demás componentes que así aplique para la prestación del servicio objeto del presente proceso) de acuerdo con la frecuencia descrita en el plan de aseguramiento metrológico, así como la acreditación para las variables, lo anterior con el fin de asegurar la trazabilidad de las mediciones.
7. Entregar copia de la hoja de vida y certificado de calibración del sensor de temperatura instalado en las neveras, la calibración deberá estar vigente durante la ejecución del contrato y la documentación deberá ser entregada tanto en medio digital como impreso, igualmente en caso de que durante el periodo de ejecución del contrato se requiera cambio de sensor de temperatura, el contratista deberá entregar los soportes requeridos en este literal.
8. Reemplazar en un plazo no superior a 48 horas, los elementos que se encuentren presentando falla (sensor temperatura, router, módem, etc.), que limiten la prestación del servicio, se deberá notificar de informa inmediata al supervisor del contrato la falla y no facturarse los días en que no se reciba el servicio de monitoreo.
9. Mantener los precios fijos, los cuales fueron indicados en la cotización presentada, durante la ejecución del contrato.
10. De acuerdo con solicitud del personal la SSM y/o supervisor configurar el encendido y/o apagado de las alarmas por concepto de despacho de vacunas, limpieza de neveras, mantenimiento de neveras y desinfección.
11. Mantener almacenada la información histórica de las lecturas de temperatura y eventos por mínimo 5 años, en caso de que se requiera consultas futuras acogiendo la ley de archivos, Ley 594 de 2000

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	3 de 7

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



12. Retroalimentar al personal encargado de la cadena de frío y/o almacenamiento de los insumos sobre la instalación de los sensores, mantenimientos preventivos y correctivos, los hallazgos identificados y dar las recomendaciones e indicaciones pertinentes sobre el manejo de los mismos.
13. Contar con un plan de contingencia para reemplazar los sensores y equipos cuando esto sea necesario, de tal forma que el tiempo de respuesta para asegurar reparaciones del sistema de monitoreo en caso de presentarse alguna falla, no supere las 24 horas.
14. Contar con un canal de comunicación en tiempo real con el personal del programa Medellín te quiere saludable de los puntos donde sean instalados los sensores con el fin facilitar la resolución de dudas, inquietudes o comunicación de actualizaciones, cambios, entre otros.
15. Cumplir las normas sobre higiene y seguridad, durante el ejercicio de sus funciones para prevenir o mitigar enfermedades profesionales y accidentes laborales.
16. Agendar y asistir a reunión mensual con programa Medellín te quiere saludable de la ESE METROSALUD para presentar el informe de gestión mensual y evaluar los aspectos técnico-administrativos- contables- financieros- jurídicos del desarrollo del contrato.
17. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato y el programa Medellín te quiere saludable, que estén relacionadas con el desarrollo y/o seguimiento del contrato.
18. Tener contacto permanente con el referente de vacunación y la coordinación del programa Medellín te quiere saludable de la ESE Metrosalud.
19. Dar respuesta a los requerimientos o solicitudes que estén relacionados con el contrato, realizados desde el supervisor del contrato y del programa Medellín te quiere saludable.
20. Atender las solicitudes requeridas por la supervisión del contrato.
21. Prestación de servicios a todo costo para sistema de alarma y monitoreo de temperaturas de la red de frío para conservación de biológicos y las condiciones de almacenamiento para los medicamentos y dispositivos médicos en tiempo real.
22. Realizar un mantenimiento a los sensores instalados en la sede del programa Medellín te quiere saludable, ubicado en la Calle 72 A # 48 A 20, barrio Campo Valdés
23. Monitoreo centralizado sistemático continuo, con almacenamiento en red - nube (acceso omnipresente), en tiempo real y con personal calificado en atención y respuesta personalizada frente a las notificaciones generadas.
24. Servicio medible de variables de temperatura y humedad relativa en tiempo real: máxima, mínima y actual, permitiendo ser reportado de manera transparente tanto al proveedor del servicio como al consumidor.
25. Sensores de temperaturas con disponibilidad de baterías (las indicadas para cada sensor) de respaldo por interrupción de corriente eléctrica que permita una duración mínima de 12 horas de funcionamiento con normalidad.
26. Programación y ajuste de alarmas. Rango establecido de seguridad (Temperatura Refrigeración Min 3°C a Max 7°C, Temperatura Ambiente Cava: Min: 15°C a Max 23°C).
27. Mantener actualizada la cadena de red de llamadas del programa Medellín te quiere saludable donde se encuentren instalados los sensores, con una periodicidad de actualización cada 2 meses. De lo anterior, quedará en evidencia en los informes mensuales de gestión.
28. Alerta por cadena de llamada telefónica personalizada con personal humano mediante central de monitoreo cuando las variables estén por fuera de los rangos establecidos (Temperatura Refrigeración Min 3°C a Max 7°C, Temperatura Ambiente Cava: Min: 15°C a Max 23°C).
29. Hacer aviso vía WhatsApp y correo electrónico frente a las notificaciones generadas por los equipos tras una salida de rango y debe contar con la documentación de gestión y seguimiento correspondiente hasta cerrar el caso y asegurar la calidad del servicio.

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	4 de 7

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



30. Permitir apagado de alarma para despachos de vacunas, limpieza, mantenimientos y desinfección de neveras y congeladores previa solicitud por los puntos donde se encuentra el sensor de neveras.
31. Registros sistemáticos y gráficos de acuerdo con los establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS de controles y mediciones de temperatura en tiempo real, así como permitir la impresión y exportación de datos en formatos CVS, XML y HTML.
32. Acceso al sistema de monitoreo por parte de las IPS, mediante página web o en su defecto aplicaciones móviles, favorezca el uso de dispositivos con plataformas ANDROID y/o iOS para visualización de los registros de monitoreo de las temperaturas.
33. Enlace y transmisión de datos del monitoreo en tiempo real a través de plataforma o interfaz (Software como servicio) de manera inalámbrica o cableado con transmisión de datos con red propia y/o otra tecnología a cargo del contratista.
34. El sistema de monitoreo suministrado deberá contar con la capacidad de almacenar la información en un servidor externo, con acceso y consulta hasta 5 años atrás por parte de la SSM, dicha información será inmodificable certificada por el contratista mediante declaración juramentada acogiendo la ley de archivos, Ley 594 de 2000.
35. Los sensores necesarios para la ejecución del contrato deberán ser calibrados en su totalidad por un laboratorio acreditado por la Organización Nacional de Acreditación en Colombia - ONAC (para la variable de temperatura en el intervalo de medición en el que operan) o por un Organismo de Acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (MLA/MRA) donde participe la ONAC, estos deben ser entregados a la referente técnico de vacunación del programa Medellín te quiere saludable en el momento de la instalación dejando dicho soporte las hojas de vida de los equipos.
36. Permitir asistencia técnica personalizada de forma telefónica cuando en la sede del programa Medellín te quiere saludable requieran soporte técnico y/o información sobre el funcionamiento del sensor y/o plataforma, así como el sistema de monitoreo y alarmas todos los días y horas al día mientras se ejecute el contrato. En caso de requerir el envío de información indicada por el personal del programa Medellín te quiere saludable y el supervisor del contrato, esta no debe ser superior a 5 días hábiles.
37. En caso de identificarse el malfuncionamiento del sensor, debe reemplazarse de manera prioritaria sin superar los 5 días calendario por tratarse de recambio de sensor, notificar al supervisor del contrato y no facturarse los días en que no se reciba el servicio de monitoreo.
38. El mecanismo de instalación de los sensores sea cableado o inalámbrico debe evitar la fuga de frío en las neveras o congeladores por el no sello hermético de este.
39. El contratista deberá asegurar todos los recursos físicos, tecnológicos, de personal calificado demostrable y demás requeridos para la prestación de los servicios contratados en términos de calidad y oportunidad.
40. Si existen fallas del sistema de monitoreo, que dependa del contratista, es decir, que ocurra un daño en los insumos monitoreados, el costo de estos será asumido por dicho contratista.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
2. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
4. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
6. Asistir a las reuniones acordadas.

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024.
Página:	5 de 7

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Todas las demás descritas en la propuesta presentada.

OBLIGACIONES DE METROSALUD:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento y las obligaciones del objeto de la orden de compra y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Cancelar el valor del presente orden de compra como contraprestación de los servicios prestados.
3. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

TERCERA. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: El plazo de ejecución de la presente orden de compra y/o servicio será **DESDE LEGALIZACIÓN HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.**

La ejecución de la prestación del servicio de telemetría para el monitoreo de variables de almacenamiento de biológicos del programa Medellín Te Quiere Saludable. Iniciará una vez legalizada la orden de servicio y hasta el 30 de junio del 2026, dichos servicios se llevarán a cabo en la Calle 72 A # 48 A 201, garantizando la adecuada prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y a las condiciones requeridas para la conservación adecuada de la temperatura de los biológicos del Programa.

CUARTA. VALOR: DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DIEZ PESOS ML/C (\$2.590.110) EXENTO DE IVA debidamente amparada por la **Disponibilidad Presupuestal N° 260011** expedida por el Área de Presupuesto de la entidad con **Rubro Presupuestal 212020200901** de Remuneración por Servicios Técnicos.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El pago se realizará **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la fecha de presentación de la factura previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, la factura se debe remitir en los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Oferente se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Igualmente, el proponente presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y quien, además, elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoría respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago.

SEXTA. SUPERVISIÓN: La dirección general sobre la presente orden de compra o servicio, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna de la misma, estarán **ALEJANDRO CAMARGO OROZCO - JEFE OFICINA DE SALUD PÚBLICA, GESTIÓN TERRITORIAL** de la ESE METROSALUD.

SÉPTIMA. IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización de este contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que impliquen para METROSALUD el cumplimiento del mismo, se imputará con cargo a la **Disponibilidad Presupuestal N° 260011** según **Registro Presupuestal N° 2603268 de 20 de abril de 2026** con **Rubro Presupuestal 212020200901** de Remuneración por Servicios Técnicos.

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	6 de 7

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



OCTAVA. RETENCIÓN DE IMPUESTOS LEY 2023 de 2020: si el presente contrato no se encuentra exento de la tasa Pro Deporte y Recreación, será gravado con el impuesto del uno punto tres por ciento (1.3%) de La Tasa Pro Deporte y Recreación según Ley 2023 de 2020, se le aplicará la deducción del porcentaje de ley que corresponda al igual que los demás impuestos, tasas y/o contribuciones aplicables. Dicha contribución será retenida a cada pago o abono por parte del contratante y será consignado al Municipio de Medellín.

NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de la presente orden de compra, METROSALUD hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a METROSALUD.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Una vez perfeccionado el contrato, **EL CONTRATISTA** dentro de los dos (02) días calendario siguientes, constituirá una garantía única a favor de la entidad contratante la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantía bancaria que avale:

- ⊗ **CUMPLIMIENTO:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ⊗ **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** por el 05% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- ⊗ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por el 20% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

La póliza deberá constituirse a favor de entidades estatales y **EL CONTRATISTA** deberá reestablecer el valor de la garantía cuando se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, ampliando el valor de la garantía o ampliar su vigencia, según sea el caso.

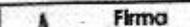
DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA** declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se encuentra afectado por ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales que le impidan contratar con METROSALUD.

El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes o aprobación de las garantías en caso de haberlas pactado.

Para constancia se firma en Medellín 24 ABR 2025

ADRIANA MARIA VELÁSQUEZ ARANGO
GERENTE (E)
E.S.E. METROSALUD

ÓSCAR JAVIER PULIDO CÁRDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
EL CONTRATISTA

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Carlos Andrés Merizalde Gartner - Abogado Contratista		21/04/2026
Revisó:	Alejandro Camargo Orozco - Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial		
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda - Directora Operativa de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Código:	PA03FR04
Versión:	01
Vigente a partir de:	01/10/2019
Página:	1 de 1

NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR



Medellín 24 ABR 2026

NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

PARA: ALEJANDRO CAMARGO OROZCO
Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial

DE: ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO
Gerente (E)

Me permito notificarle que usted ha sido designado supervisor del orden de compra No. 2660-2026, suscrito por la **ESE METROSALUD HITECH SERVICES S.A.S.**, cuyo objeto es:

PRESTAR EL SERVICIO DE TELEMETRÍA PARA EL MONITOREO DE VARIABLES DE ALMACENAMIENTO DE LOS BIOLÓGICOS, SUMINISTRADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN EL PROGRAMA MEDELLÍN TE QUIERE SALUDABLE

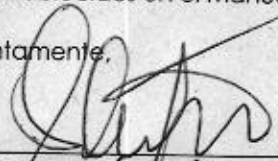
Como supervisor y/o interventor usted deberá ejercer funciones de supervisión y vigilancia legal, técnica, administrativa y financiera del mismo, de acuerdo a las disposiciones descritas en el Manual de Interventoría y los procedimientos de la empresa relacionados con el tema, para lo cual se anexa la minuta del contrato, informando oportunamente el estado y/o avance de las actividades realizadas por el contratista; se adjunta copia de los siguientes documentos:

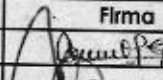
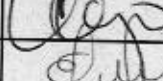
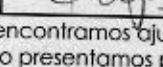
- Copia del Contrato debidamente legalizado
- Copia de Pólizas

El incumplimiento de las obligaciones como supervisora tendrá como consecuencias las sanciones consagradas en la Ley 1952 de 2019, el artículo 58 de la Ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011.

Las diferentes actas suscritas durante la labor de supervisión deben realizarse en los formatos preestablecidos en el Manual de Interventoría de la ESE.

Atentamente,


ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO
GERENTE (E)¹
E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Carlos Andrés Merizalde Gartner – Abogado Contratista		21/04/2026
Revisó:	Alejandro Camargo Orozco – Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial		
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda – Directora Operativo de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

¹ Decreto 0071 del 21 de enero de 2026